



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 763-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Octubre del 2016

Que, el Área de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante los Informes Nº 42 y Nº 44-2016-OGRD/MVES, de fecha 30 de septiembre del 2016 y 05 de octubre del 2016, respectivamente; comunica que en las Sesiones del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, se informo sobre la situación de riesgo del distrito y la necesidad, de señalizar las rutas de evacuación y zonas seguras contra tsunamis, toda vez que por el territorio y

la población cercana a los diecinueve mil, se encuentran en alto riesgo; por lo que, corresponde a la Municipalidad señalizar las rutas de evacuación y zonas seguras contra tsunamis;

Que, del estudio realizado por INDECI, se identificaron siete (7) rutas de evacuación tal como sa continuación:

	R ESTUDIO DEL INDECI	
RUTAS	PUNTO DE ORIGEN	PUNTO DE LLEGADA
Nº 01	Calle A cruza Panamericana Sur cruza y sube	Prol. Av. Jorge Chávez zona segura
Nº 02	Calle B cruza Panamericana Sur gira derecha y sube	Prol. Av. Doscientas Millas zona segura
Nº 03	Calle C cruza Panamericana Sur gira derecha y sube	Prol. Av. Doscientas Millas zona segura
N° 04	Calle D cruza Panamericana Sur gira derecha y sube	Prol. Av. Doscientas Millas zona segura
N° 05	C. San Pedro cruza Panamericana Sur gira derecha y sube	Prol. Av. Doscientas Millas zona segura
Nº 06	Calle Los Lobos cruza Panamericana Sur cruz y sube	Prol. Av. Doscientas Millas zona segura
Nº 07	Calle La Herradura cruza Panamericana Sur cruza y sube	Prol. Av. Doscientas Millas zona segura

Que, asimismo cabe señalar que de los simulacros realizados en el periodo actual, las siete rutas indicadas, son insuficientes para evacuar la población en peligro por tsunami de este distrito, razón por la cual deberá identificarse nuevas rutas y habilitar todos los accesos a las prolongaciones de las principales avenidas y calles que posibiliten la llegada a zonas seguras en el tiempo recomendado de veinte minutos, en especial las prolongaciones de las Avenidas María Reiche, Avenida Universitaria, Avenida Doscientas Millas, Avenida Talara, Avenida José Carlos Mariátegui, Avenida Jorge Chávez, Avenida Juan Velasco, Avenida Perú, Avenida Del Sol, así como las calles transversales de acceso a estas avenidas principales. Para lo cual, según el estudio de INDECI, tiene 6 recomendaciones específicas para el Distrito de Villa El Salvador y nueve recomendaciones generales urgentes que esta Municipalidad deberá implementar:

a.- Disponer para que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, a través de la Sub Gerencia de Fiscalización verifique que las avenidas y calles, identificadas en el ítem anterior, se encuentren sin obstáculos, libres de tranqueras o construcciones informales y con anchos de vía del RNE, en concordancia con el tipo de vía, de manera que la población pueda evacuar a las zonas seguras que servirán como refugio temporal posterior al tsunami o sismo.

b.- Disponer ara que la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través de la Sub Gerencia de Catastro y Obras Privadas, identifique los espacios de suelo que se utilizarán como refugio temporal y zonas seguras ante tsunamis.

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 763-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Octubre del 2016

- c.- Disponer que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, a través de la Sub Gerencia de Transportes, señalice las calles que servirán como rutas de evacuación por tsunamis, del mismo modo señalice los espacios identificados como zonas seguras y espacios de refugio temporal.
- d.- Disponer para que la Sub Gerencia de Comunicaciones elabore un Plan de Comunicaciones para sensibilizar la situación de riesgo de la población ubicada en zona de playa.
- e.- Disponer que la Gerencia de Desarrollo Económico suspenda el funcionamiento de las actividades que congregan basta población en zona expuesta tsunami.
- f.- La Sub Gerencia de Desarrollo Social organice los talleres para fortalecimiento de capacidades para la población ubicada en territorio de playa del distrito.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 35) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Rutas de Evacuación e Implementación de las recomendaciones propuestas por el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI- Como ente rector de la Seguridad y Defensa Civil en el territorio nacional, según a continuación se indica:

Γ	DIIT	AC DE EVACUACIÓN PROPUEDES ES		
+	RUTAS DE EVACUACIÓN PROPUESTO POR ESTUDIO			DEL INDECI
	RUTAS	PUNTO DE ORIGEN		TO DE LLEGADA
NADOR	Nº 01	Calle A cruza Panamericana Sur cruza y sube		Chávez zona segura
	Nº 02	Calle B cruza Panamericana Sur gira derecha y sube	Prol. Av. Dosc	ientas Millas zona segura
	Nº 03	Calle C cruza Panamericana Sur gira derecha y sube	Prol. Av. Dosc	ientas Millas zona segura
	Nº 04	Calle D cruza Panamericana Sur gira derecha y sube	Prol. Av. Dosc	entas Millas zona segura
	N° 05	C. San Pedro cruza Panamericana Sur gira derecha y sube	Prol. Av. Dosci	entas Millas zona segura
	N° 06	Calle Los Lobos cruza Panamericana Sur cruz y sube	Prol. Av. Dosci	entas Millas zona segura
	N° 07	Calle La Herradura cruza Panamericana Sur cruza y sube	Prol. Av. Dosci	entas Millas zona segura
	7			

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el mapa para el diagnóstico de Rutas de Evacuación de zona de Playa del Distrito de Villa El Salvador, el cual forma parte integrante de la presente resolución; DISPONIENDOSE la señalización de la Rutas de Evacuación y las zonas seguras contra tsunamis.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, Oficina General de Administración y al Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo del Desastre, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL , Municipalidad Distrital De Villa El Satrador

GUIDÓ IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia